



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N° 2.395/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.264/2.026-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza: Imposición de nombre “Predio Gerónimo Forquera”, al predio de destrezas gauchas del Paraje El Alambrado”.

La solicitud de vecinos del Paraje El Alambrado para imponer el nombre de Gerónimo Gonzalo Forquera al Predio de Destrezas Gauchas de dicha localidad.

y;

CONSIDERANDO: Que el joven Gerónimo Gonzalo Forquera, "Gero" como lo llamaban todos, vivía con sus padres a 1 km del pueblo de El Alambrado.

Que se dedicaba a trabajar junto a sus papás en la compra y venta de chivos, manteniendo una muy buena relación con toda la gente de campo.

Que poseía en su carácter una vocación de servicio, su responsabilidad para con su trabajo y con la gente dejó un gran legado entre la gente del paraje.

Que era un joven que le gustaban las tradiciones gauchas: destrezas, desfiles, cuadreras y todo lo que tuviera que ver con el caballo y las destrezas.

Que los vecinos del lugar desean destacarlo por su participación y colaboración con todos los eventos que se han realizado en El Alambrado.

Que cursó sus estudios primarios en la Escuela José Ríos de El Alambrado, donde portó con orgullo la Bandera Nacional y sus estudios secundarios en Ranquil Norte, donde también portó la Bandera Provincial.

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante reconocer y homenajear a vecinos que con su conducta y compromiso enaltecen los valores de nuestra comunidad rural.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre de "Predio de Destrezas Gauchas Gerónimo Gonzalo Forquera" al predio de destrezas gauchas ubicado en la localidad de El Alambrado, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 2º: Dispóngase la colocación de la placa correspondiente, que llevará su nombre, como reconocimiento a su profundo amor por las tradiciones gauchas y a su permanente compromiso y aporte a la comunidad.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

